



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01086636- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2021-11-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autorizó originalmente para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas”**, a cargo de Mario Sassi; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado seminario fue renovado para el ciclo 2021 y el docente a cargo solicitó su renovación para el ciclo lectivo 2022.

Que Mario Sassi se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que renovaron su participación como colaboradoras docentes Andrea Soria y Valeria Conde (autorizadas por RHCD-2021-11-E-UNC-DEC#FP), de bajo el régimen de docencia libre.

Que renovaron su colaboración como colaboradoras/es egresadas/os Cesar Alberto Mamani, Camila Belén Vicente y Camila Lencinas (autorizados/as por RD-2022-1726-E-UNC-DEC#FP)

Que el equipo docente informó sobre el desempeño de cada miembro y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, el dictado del seminario electivo no permanente **“Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas”**, durante el ciclo lectivo 2022, con una duración anual de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Mario Sassi DNI 8.064.307, quien se desempeñó como docente libre *ad-honorem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2023-01112792-UNC-SAC#FP con 9 (nueve) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2022, la participación en calidad

de colaboradoras docentes en la asignatura de referencia de Andrea Soria DNI 14.476.156 y Valeria Conde DNI 25.208.479 quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem*) cumplieron las siguientes funciones: colaboraron con el dictado de clases teórico-prácticas y colaboraron en las prácticas en terreno.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2022, la participación como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia de Cesar Alberto Mamani DNI 22.148.246, Camila Belén Vicente DNI 33.314.764 y Camila Lencinas DNI 39.446.074, quienes cumplieron funciones de colaboración pedagógica en clases teóricas y prácticas, bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar